POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO PN MEMOT MIC 038 2020 CONTRATO 92-7-10030-20

LUGAR Y FECHA:	Montería, 07 SEP 2021
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.386.863
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	N° 1-263 del 15/10/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	N° 00277 del 27 de enero del 2020
DATOS DEL CONTRATISTA:	TRANSPORTES CALDERÓN S.A
NIT:	890.211.325-3
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CUEVAS SERRANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	37.942.797

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicio
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$82.000.000,00(Ochenta y Dos Millones de pesos)
FECHA DEL CONTRATO:	31/10/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato

VIGENCIA DEL CONTRATO: 31/07/2021

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC).

El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así;

Factura original

Original de recibo a satisfacción del bien o servicio.
Planilla pago aportes parafiscales
Certificación bancaria vigente
Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.
NOMBRE BENEFICIARIO: TRANSPORTES CALDERÓN S.A
CUENTA No. 035485457
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ
SUCURSAL: AVENIDA CALLE 19 Código 035 Ciudad Bogotá

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente YAN CARLOS NEGRETTE MORELO
Responsable Mantenimiento Vehicular DECOR

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $82.000.000,00(Ochenta y Dos Millones de pesos)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2020	N° 4620 del 06/09/2020	$32.000.000,00	N°43820 del 1/10/2020	$.32.000.000,00
Principal 2021	N° 821 del 13/01/2021	$50.000.000,00	N°821 del 13/01/2021	$50.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del estado S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: N° 3-44-101206090

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: 04/11/2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$16.400.000,00	31/10/2020	30/09/2021
Pago de salarios y prestaciones sociales	$4.100.000,00	31/10/2020	31/01/2024
calidad del servicio	$41.000.000,00	31/10/2020	31/07/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** presto el servicio, (del contrato de transporte N°92-7-10030-20) dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES N°.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
VIGENCIA 2020	N/A	N/A	001	22/12/2020	$32.000.000,00	TCS 05-NDE 01	22/12/2020	$32.000.000,00	N/A
VIGENCIA 2021	N/A	N/A	002	17/03/2021	$22.784.718,00	TCS 1132	17/03/2021	$22.784.718,00	N/A
VIGENCIA 2021	N/A	N/A	003	18/05/2021	$21.381.834,00	TCS 1929	18/05/2021	$21.381.834,00	N/A
VIGENCIA 2021	N/A	N/A	004	21/06/2021	$5.833.448,00	TCS 2346	21/06/2021	$5.833.448,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$.82.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$.82.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
4620	100920	387778920	29/12/2020	$32.000.000,00	$1.440.000	$30.560.000
821	16221	96542621	30/04/2021	$22.784.718,00	$1.025.312	$21.759.406
821	24921	122612121	28/05/2021	$21.381.834,00	$962.182	$20.419.652
821	30721	149413921	29/06/2021	$5.833.448,00	$262.505	$5.570.943
TOTALES				**$$.82.000.000,00**	**$3.689.999,00**	**$78.310.001,00**

Que mediante certificación de pagos No. 387778920 de fecha 29/12/2020, 96542621 de fecha 30/04/2021,122612121 de fecha 28/05/2021, 149413921 de fecha 29/06/2021, el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-075419-DECOR	05/12/2020	11/11/2020 a 05/12/2020
2	S-2021-000313-DECOR	04/01/2021	06/12/2020 a 04/01/2021
3	S-2021-008938-DECOR	10/02/2021	05/01/2021 a 10/02/2021
4	S-2021-015591-DECOR	04/03/2021	11/02/2021 a 04/03/2021
5	S-2021-019283-DECOR	19/03/2021	05/03/2021 a 19/03/2021
6	GS-2021-027676-DECOR	20/04/2021	20/03/2021 a 20/04/2021
7	GS-2021-035581-DECOR	20/05/2021	20/04/2021 a 20/05/2021
8	GS-2021-045564-DECOR	24/06/2021	21/05/2021 a 24/06/2021
9	GS-2021-051200-DECOR	19/07/2021	25/06/2021 a 19/07/2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de planilla integrada de autoliquidación de aportes de fecha 05/08/2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente YAN CARLOS NEGRETTE MORELO
Responsable Mantenimiento Vehicular DECOR

POR EL CONTRATISTA: TRANSPORTES CALDERÓN S.A

SU REPRESENTANTE LEGAL: LAURA CUEVAS SERRANO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo aceptación de oferta del contrato No. 92-7-10030-20 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de los pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, 07 SEP 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

POR EL CONTRATISTA,

LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal TRANSPORTE CALDERÓN S.A
CC. N°37.942.797

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente, **YAN CARLOS NEGRETTE MORELO**
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Córdoba.

Elaborado por: IT. YAN CARLOS NEGRETTE MORELO (JEFAD)
Revisado por: CT. VÍTOR GALINDO MÉNDEZ (GRUCO)
Revisado por: CT. ÁNGELA MARCELA SOTO SÁNCHEZ (ASJUR)
Fecha de elaboración 24/08/2021
Ubicación C:\\Mis Documentos\2021

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro
Teléfono 3207213812
decor.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co